ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	391082				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ESSAP S.A.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	22-Junio-2021	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES 516 E/ BRASIL Y SAN JOSÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Jessica Irala Grance.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Rossana Estigarribia López				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025954-8**	**FUTURO S.A.**	**administracion@futuro.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
FUTURO S.A.

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FUTURO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.864.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 28.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/06/2021 a 30/09/2021, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FUTURO S.A.	178	1645484	NO

En Representación de la firma FUTURO S.A. se encuentra presente el Sr. Alfredo Menini con CIP N° 5.692.143

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jessica Kala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap S.A.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
FUTURO S.A.

Asunción, 22 de junio del 2021

NOTA GUOC N° 641 /2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **ID N° 391082**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" PLURIANUAL**, a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante a resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso, mencionado en el párrafo precedente, siendo esta contratación utilizada a fin de dar cumplimiento al *Contrato Colectivo de las Condiciones de Trabajo*, conforme a lo estipulado en el **Artículo IV DE LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS – Inc. d) POR DEFUNCIÓN DEL FUNCIONARIO, PADRE, MADRE, CÓNYUGE, CONCUBINO/A, HIJOS:** *"En caso de fallecimiento del funcionario, padre, madre, cónyuge, concubino/a, o hijos CORPOSANA (ESSAP S.A.) cubrirá los gastos de servicios fúnebres mediante contratación de un servicio de sepelio, quedando a cargo de SITRACORP (SITRAESSAP), la realización de los trámites para la obtención del servicio…." (sic).* Por lo que, su prórroga de apertura podría ocasionar grave daño y perjuicio a los funcionarios de esta convocante como a sus familiares teniendo en cuenta la pandemia (COVID - 19) que padece la población y las consecuencias fatales de esta enfermedad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones